

   	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Código: GG-PLT-005
	Versión: 03	Fecha: 24 de junio de 2026	Página: 1 de 2

MODIFICACIONES			
VERSIÓN	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN	PAGINA MODIFICADA	FECHA DE APROBACIÓN
01	Creación del documento	-	Febrero 2016
02	Actualización de la política según PESV (Plan estratégico de seguridad Vial)		Abril 2023
03	Inclusión explícita de los biciusuarios como actores viales vulnerables y su integración oficial al Programa de Mantenimiento Preventivo (inspecciones preoperacionales. Clarificación del alcance de la política, abarcando de forma balanceada tanto a la flota principal (camionetas de proyectos) como a las bicicletas. Mejora en la redacción gerencial y actualización normativa.		24 de junio de 2026
Elaboró:		Aprobó:	
Giovanni Granados-Lider SIG		Andres Galan-Gerente	
Nombre o iniciales y cargo		Nombre o iniciales y cargo	

   	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Código: GG-PLT-005
	Versión: 03	Fecha: 24 de junio de 2026	Página: 2 de 2

GG-PLT-005

POLÍTICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

A-DVE Ingeniería S.A.S., siendo una empresa dedicada a la consultoría y prestación de servicios en proyectos integrales de ingeniería, está comprometida con la gestión de actividades de promoción y prevención de siniestros viales. A través de nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), nos comprometemos a establecer actividades de prevención en las vías con el fin de identificar y mitigar los riesgos viales, garantizando la protección de todos nuestros colaboradores, tanto de quienes operan la flota de vehículos automotores, como de los actores viales vulnerables, incluyendo específicamente a los biciusuarios de la Organización.

Por ello, todo el personal propio, contratistas y subcontratistas provistos con vehículos de la empresa o de terceros (motorizados y no motorizados) para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar activamente en las diversas actividades que se programen y desarrollen para el PESV de A-DVE Ingeniería S.A.S., con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, la comunidad y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, A-DVE Ingeniería S.A.S. se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Definir estrategias, asignando los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política y controlando la gestión institucional en temas referentes a la seguridad vial.
- Fomentar hábitos, comportamientos seguros y el respeto mutuo entre todos los actores de la vía.
- Identificar y gestionar los riesgos viales en la infraestructura interna y externa de nuestras áreas de operación.
- Formar al personal para la adecuada atención a víctimas y el manejo de emergencias en la vía.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), la Resolución 20223040040595 del 21 de julio de 2022 y demás normatividad legal aplicable vigente, enmarcando los principios

   	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Código: GG-PLT-005
	Versión: 03	Fecha: 24 de junio de 2026	Página: 3 de 2

de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

- Establecer estrategias de concientización para el personal y contratistas, a través de capacitaciones enfocadas en la prevención de accidentes de tránsito, el respeto por las señales vehiculares, la adopción de conductas proactivas, el manejo defensivo para conductores de camionetas y el uso seguro de bicicletas en campo.
- Vigilar la responsabilidad frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de toda la flota provista para la labor (camionetas, vehículos de terceros y bicicletas). Esto incluye la ejecución rigurosa de inspecciones preoperacionales, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos, verificar la confiabilidad de los equipos y establecer medidas de control mecánico para evitar fallas que puedan generar siniestros o daños a las personas y a la propiedad.

Buscando siempre el respeto por la vida, el estricto cumplimiento de las políticas de regulación, directrices organizacionales y requisitos legales aplicables, con el fin de contribuir efectivamente a la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Firma del Representante Legal*:

A.F.G.P.

General / Representante Legal

Fecha de Aprobación: 24 de Junio de 2026.

Revisión: 26/06/2026

*Nota de Seguridad de la Información (Control Documental): Para efectos de publicación en la página web, cartelera y distribución a partes interesadas externas, este documento se emite con el nombre/ iniciales del aprobador como medida preventiva contra el fraude, falsificación y suplantación de identidad, dando cumplimiento a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (GG-PLT-006) y al numeral 7.5.3 de la Norma ISO 9001:2015. El documento, que contiene la firma manuscrita y/o digital del Representante Legal, reposa custodiado en el archivo físico/digital restringido de A-DVE Ingeniería S.A.S.